



FECHA 17/9/2020 HORA 10:53 A.M.

RECIBIDO POR Roxana Sánchez

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Sil-112

RESOLUCIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA QUE SOLICITA A LA HONORABLE PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA DRA. MIRIAM GERMÁN BRITO, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CÁRCEL PÚBLICA BAJO EL NUEVO MODELO PENITENCIARIO, EN EL MUNICIPIO DE HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA DE HATO MAYOR.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la provincia de Hato Mayor, fue creada mediante la ley No.245 del 3 de diciembre 1984, la cual tiene 36 años de vigencia y hasta la fecha no existe una cárcel pública, que aloje a los reos de ese distrito judicial;

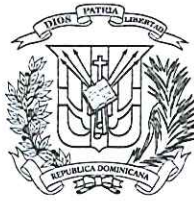
CONSIDERANDO SEGUNDO: Que a pesar de un sin número de diligencias, solicitud y reclamos las antiguas autoridades solo hicieron promesas a la población y no cumplieron con la construcción de la misma;

CONSIDERANDO TERCERO: Que cualquier persona que violente la ley dentro del distrito judicial Hato Mayor, tiene que pulgar su pena en la cárcel pública "General Pedro Santana" de la hermana provincia del seibo, cárcel está que tiene una sobre población y a pesar de estar construida para unos 280 reos actualmente cuenta con 1400 internos, por lo que se hace casi imposible la subsistencia en la misma, debido a la sobrepoblación de un 400% por encima de su capacidad, la cual supera toda las demás cárceles de la región este del país y constituye una bomba de tiempo tanto en enfermedades, como en hacinamiento donde los reclusos duermen en su gran mayoría en los pasillos y hasta en los sanitarios;

CONSIDERANDO CUARTO: Que en esta cárcel pública actualmente hay alrededor de 800 reos del distrito judicial o de la provincia de Hato Mayor, lo cual constituye un verdadero calvario para esas 800 familias de la provincia de Hato Mayor, la mayoría de escasos recursos económicos las cuales muchas veces no tienen para pagar el pasaje mucho menos llevarle algo a esos seres queridos que tienen allí reclusos;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el honorable ex procurador general de la república Dr. Radhamés Jiménez Peña, el día 16 de noviembre del 2008, fue al municipio de Hato Mayor del Rey, se trasladó al lugar elegido para la construcción de dicha cárcel y una vez allí expreso textualmente lo siguiente "Iniciare el proceso para la construcción de la cárcel pública de la provincia de Hato Mayor, bajo el nuevo modelo penitenciario que albergará los internos de aquí que están reclusos en la cárcel de la provincia del seibo, para atender así los reclamos de los abogados, autoridades judiciales, civiles, militares, eclesiástica y un sin números de organizaciones de la sociedad civil de Hato Mayor";

CONSIDERANDO SEXTO: Que es un clamor popular de todos los munícipes, los cuales piden a una sola voz que el gobierno a través de la Procuraduría General de la República, construya una Cárcel Pública bajo el nuevo modelo penitenciario en la provincia de Hato Mayor.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Vista: La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio del 2015;

Vista: Ley No. 224-84 Sobre Régimen Penitenciario Dominicano;

Visto: El reglamento interno del Senado de la República.

RESUELVE

ÚNICO: SOLICITAR A LA HONORABLE PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA DRA. MIRIAM GERMÁN BRITO, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CÁRCEL PÚBLICA BAJO EL NUEVO MODELO PENITENCIARIO, EN EL MUNICIPIO DE HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA DE HATO MAYOR.

Dr. Cristóbal V. Castillo L.

Senador la de República, Hato Mayor.

